

**VISTOS :**

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorando N° 954, de fecha 16 de Abril del 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 128, de fecha Abril del 2013, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2013.
- 3.- El Certificado 139 de fecha 18 de Abril del 2013, de la Jefa del Depto. de Salud , mediante el cual acredita que esta contratación se encuentra excedido del 20% de la Dotación Comunal.
- 4.-El Memorando N° 930 de fecha 16 de Abril del 2013, de la Jefa del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 361 de fecha 16 de Abril de 2013, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO:**

**CONTRATASE** en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **ROSA PAOLA CASTRO AMIGO**  
R.U.T. :   
CARGO : Administrativo  
CATEGORIA : E  
NIVEL : 15  
CENTRO DE SALUD : Centro de Salud Santa Anselma  
JORNADA : 44 horas semanales  
DESDE : 01.04.2013  
HASTA : 31.12.2013  
ITEM : Presupuesto de Salud  
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE,** a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**  
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesado.
8. - Remuneraciones
9. - Of. De Partes

